

REPARTO TAH

Juzgado 04 Administrativo - Huila - Neiva <adm04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 3/09/2024 4:59 PM

Para:Oficina Judicial - Huila - Neiva <ofjudneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (52 KB)
OFICIO 491 2017-00327-00.pdf;

Neiva Huila, Septiembre 03 de 2024

Oficio. No 491

Doctor:

ANDRES ALBERTO VILLABON

Jefe Oficina Judicial

Dirección Seccional de Administración Judicial

Ciudad

CLASE DE PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
NIT	891180268-0
DEMANDADO	ADMINISTRADOR ADE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL ADRES
C.C.	9010379161
RADICACION:	410013333004-2017-00327-00

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto proferido el 20 de agosto de 2024 el cual se dispuso PRIMERO. - CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ante el H. Tribunal Administrativo del Huila, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia fechada 28 de junio del 2024, a término de lo dispuesto en el numeral 3 del art.247 del CPACA, modificado por el art. 67 de la Ley 2080 del 2021.

Remito link de expediente electrónico a fin de que sea visualizado el citado proceso en su totalidad e informarle que a partir del 1 de diciembre del 2021 todas las actuaciones posteriores a dicha fecha se encuentran en SAMAI.

samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=410013333004201700327004100133

 [41001333300420170032700](#)

Cordialmente;

SANDRA LILIANA ALVAREZ GONZALEZ

Citador

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA
SECRETARÍA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia